|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/28/INF/6  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 9 DE JULIO DE 2014 |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Vigésima octava sesión**

**Ginebra, 7 a 9 de julio de 2014**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el Director General*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);

ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;

iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

1. Por consiguiente, la Secretaría remitirá el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigésima octava sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de su informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigésima octava sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su vigésima reunión el 8 de julio de 2014 bajo la presidencia de la Sra. Alexandra GRAZIOLI, miembro *ex officio,* paralelamente a la vigésima octava sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. El Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, miembro designado de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/28/INF/4, de fecha 19 de junio de 2014, que se distribuyó antes de la apertura de la vigésima séptima sesión del Comité y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, al 19 de junio de 2014, a 803,20 francos suizos.
4. En consecuencia, la Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de siete solicitantes procedentes de cuatro regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/28/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): vigésima novena sesión del Comité.

ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para esa sesión del Comité, siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sra. Kathy HODGSON-SMITH

iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sra. Edith Magnolia BASTIDAS CALDERÓN

Sr. Estebancio CASTRO DIAZ

Sra. Cecilia Eneck NDIFON

Sr. Kamal Kumar RAI

iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas:

ninguno.

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra 8 de julio de 2014

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera Jurídica (propiedad intelectual), Misión Permanente de Suiza, Ginebra, Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y, por orden alfabético:

Sr. Arsen BOGATYREV, Agregado, Misión Permanente de la Federación de Rusia en Ginebra [firmado]

Sra. Hema BROAD, Representante, *Nga Kaiawhina a Wai 262* (NKW262), Nueva Zelandia [firmado]

Sra. Catherine BUNYASSI KAHURIA, Consejera Principal, Junta de Derecho de Autor de Kenya, Nairobi (Kenya) [ausente justificado]

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, Representante, Asociación Kunas unidos por Napguana/*Association of Kunas for Mother Earth* (KUNA) (Panamá) [firmado]

Sra. Simara HOWELL, Primera Secretaria, Misión Permanente de Jamaica en Ginebra [firmado]

Sr. Shi-hyeong KIM, Consejero, Misión Permanente de la República de Corea en Ginebra [firmado]

Sr. Carlo Maria MARENGHI, Agregado de Propiedad Intelectual y Comercio, Misión Permanente de la Santa Sede en Ginebra [firmado]

Sra. Lucy MULENKEI, Representante, *Indigenous Information Network*, Nairobi (Kenya). [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]